



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO A COSTO CERO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11

DECRETO N° 2440

CHILLÁN VIEJO, 07 MAY 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 7076 DEL 13.12.12 que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2013.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 1048 de 07.02.12, que aprueba contrato de la obra denominada "Mejoramiento Av. Baquedano, Chillán Viejo" ID: 3671-97-LP11, suscrito con doña Carolina Villegas Silva, por un monto de \$ 1.665.935.026 (mil seiscientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil veinte y seis pesos) en un plazo de ejecución de 210 días corridos.

b) El Decreto N° 5717 de 27 de Septiembre de 2012, que aprueba modificación de contrato de la obra denominada: "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11

c) El Decreto N° 6828 de 30 de Noviembre de 2012, que aprueba modificación de contrato de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11

d) El Ord. N° 2454 de 30.10.2012, del Gobierno Regional donde autoriza la modificación de contrato a costo cero de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO"

d) El Decreto N° 6914 de 05 de Diciembre de 2012 que aprueba modificación de contrato a costo cero de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11

e) El Decreto N° 731 de 30 de enero de 2013 que modifica inspección técnica de proyecto "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11

d) El Ord. N° 1726 de 29.04.2013, del Gobierno Regional donde autoriza la modificación de contrato a costo cero de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO"

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato de ejecución de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO**", donde se establece la disminución, aumento y obras extraordinarias a costo cero.

2.- ACÉPTESE el presupuesto modificado de la obra a costo cero.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



cero.



FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/GGB/RCO/DCY/ dgy

DISTRIBUCION: GORE Región del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
(Disminución, aumento y obras extraordinarias a costo cero)**

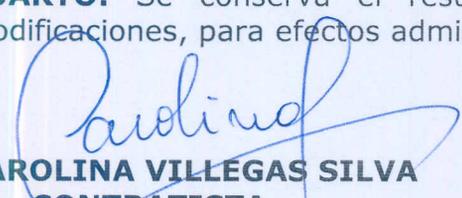
En Chillán Viejo, a 29 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-k, del mismo domicilio y doña Carolina Villegas Silva, RUT. 13.130.480-3, con domicilio en Parcela B, Pinuno B, Chillán Viejo, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

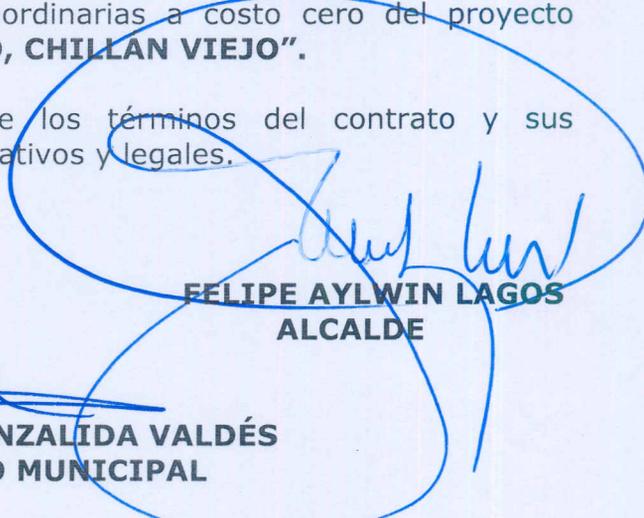
PRIMERO: Mediante Ord. (DOM) N° 177 del Municipio de Chillán Viejo de 05 de Abril de 2013, se solicita al Gobierno Regional la disminución, aumento y obras extraordinarias a costo cero del proyecto **"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO"**, Código BIP 30093646-0.

SEGUNDO: Mediante Ord. N° 1726 del Gobierno Regional de 29 de Abril de 2013, se aprueba la modificación de contrato a costo cero, con la disminución aumento y obras extraordinarias del proyecto **"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO"**, Código BIP 30093646-0.

TERCERO: Se adjunta en documento anexo, el presupuesto detallado de la disminución, aumento y obras extraordinarias a costo cero del proyecto **"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO"**.

CUARTO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.


CAROLINA VILLEGAS SILVA
CONTRATISTA


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL


FAL/UAV/FFV/GGB/RCO/DCY/dgy